



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 5.256.7

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "HABILITACIÓN SALA ESPERA CENTRO CÍVICO."

Laja, 06 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- 1) Carta del contratista Juan Carlos Concha Soto, Cédula de Identidad N° , de fecha 05.08.2015
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 05.08.2015;
- 3) Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **ESTABLÉZCASE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación Sala de espera Centro Cívico", Orden de Compra N° 3735-29-LE 15, que estará conformada por:

JUAN ROCHA GUZMÁN : SECPLAN
RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales
EDUARDO PINTO VILLALOBOS: Inspector Municipal

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control,
- DOM (3)
- SECPLAN